



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP UNC: 0039324/2017

Córdoba, 26 DIC 2017

**VISTO**

El dictado de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana, y

**CONSIDERANDO**

Que en el Reglamento de la citada Carrera en su Capítulo 9 en el Artículo N° 51 prevé la asignación de becas a alumnos regulares que acrediten por medio de declaración jurada imposibilidad de afrontar los costos estipulados.

Que en el Artículo N° 52, se establece que el Comité Académico publicará anualmente el cupo de becas y procederá a llevar a cabo su llamado a inscripción y selección, de acuerdo a procedimientos y criterios explícitos y públicos,

Que los alumnos: Marina del Carmen Francés DNI, 28653714; Daniela Simonutti, DNI 31125038, Jorge Luis Luna DNI, 33482697 y María Soledad Cortés; DNI 30124847; han presentado solicitudes de becas;

Que el Comité Académico ha decidido otorgar a la alumnas Marina del Carmen Francés DNI, 28653714 y María Soledad Cortés; DNI 30124847, una media beca que cubre el 50% del monto de los aranceles previstos en seis cuotas del año 2017 de la Carrera de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana,

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la nómina alumnas becadas;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar a las alumnas Marina del Carmen Francés DNI, 28653714 y María Soledad Cortés; DNI 30124847, una media beca que cubre el 50% del monto de los aranceles previstos en seis cuotas del año 2017 de la Carrera de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.-

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N°:**

**2118**

DE YUCIANO E. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA